

RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Lima, 28 de Enero del 2022.

VISTOS:

El expediente N° 21-008237-002, conteniendo el Informe N° 101-2021-OEAIDE-INCN, solicitando documento resolutivo sobre Reconformación del Comité Institucional de Ética en Investigación del Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas, y el informe N° 704-2021-OAJ/INCN de fecha 24 de noviembre del 2021, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Informe N°101-2021-OEAIDE-INCN, de fecha 03 de setiembre de 2021, el Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Apoyo a la Investigación y Docencia Especializada, solicita a la Dirección General del Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas, la emisión de la Resolución Directoral del Reconocimiento de la Presidenta y Secretario Técnico del CIEI, que fueron elegidos de acuerdo a las votaciones realizadas en la reunión de Elecciones de fecha 06 de julio 2021, según Acta N° 265-2021-CIEI-INCN.

Que, mediante Informe N° 052-2021-CIEI-INCN, de fecha 23 de agosto de 2021, la Presidenta del Comité Institucional de Ética en Investigación, manifiesta al Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Apoyo a la Investigación y Docencia Especializada, la necesidad de Reconocimiento de la nueva Junta Directiva para el periodo julio 2021 – julio 2024, del Presidente y Secretario Técnico del Comité Institucional de Ética en Investigación del Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas, cuya entrada en vigencia fue a partir del 19 de julio de 2021, por lo que solicita la emisión de la Resolución Directoral del Reconocimiento de la Presidenta y Secretario Técnico del CIEI, agrega además, que la presente solicitud fue enviada el 16 de julio de 2021, al respecto, cabe señalar que en el mes citado, se encontraba como Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, la Abog. Roxana Fernández Trujillo, personal en condición de destaque a esta institución.

Que, mediante Acta N° 265-2021-CIEI-INCN, de fecha 06 de julio de 2021, se lleva a cabo la Reunión Ordinaria por la plataforma Zoom, con la asistencia de trece miembros del Comité Institucional de Ética en Investigación, que, acuerdan entre otros, la necesidad de renovar la Junta Directiva para el periodo siguiente 2021 – 2024, que luego de un amplio debate, el Comité de Ética acuerda por unanimidad realizar en el acto, las elecciones de la Junta Directiva para el periodo 2021 – 2024, de la siguiente forma: **Elección de Presidente del Comité Institucional de Ética en Investigación**, se presentaron los siguientes candidatos: Lic. Néstor Carlos Flores Rodríguez y Lic. Sara María Aparicio Aguilar; con 8 votos a favor y 2 en contra, es elegida como Presidenta del Comité Institucional de Ética en Investigación la Lic. Sara María Aparicio Aguilar; con respecto a la **Elección de Secretario Técnico**, se presentaron los siguientes candidatos: Lic. Néstor Carlos Flores Rodríguez y Dr. Mario Reynaldo Cornejo Olivas, con 7 votos a favor y 6 en contra, es elegido como Secretario Técnico al Dr. Mario Reynaldo Cornejo Olivas; en consecuencia, luego de las votaciones realizadas, la nueva Junta Directiva del Comité Institucional de Ética en Investigación, estará conformada de la siguiente manera: Presidente del Comité Institucional de Ética en



Investigación la Lic. Sara María Aparicio Aguilar y como Secretario Técnico el Dr. Mario Reynaldo Cornejo Olivas.

Que, estando a que, según el párrafo precedente, las elecciones se llevaron a cabo en Reunión Ordinaria con fecha 06 de julio de 2021, es necesario emitir acto resolutivo con eficacia anticipada.

Que, el numeral 17.1 del artículo 17 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444-Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, establece: *"La autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción."*

Que, el Comité Institucional de Ética en Investigación es un Comité Autónomo en lo que respecta a las decisiones producto de la evaluación y revisión exhaustiva de aspectos éticos, legales y metodológicos conformado por miembros multidisciplinarios, cuyo objetivo fundamental es el de salvaguardar los derechos, la intimidad, la dignidad, el bienestar y la vida de las personas sujetas a investigación, con beneficio directo o indirecto rigiendo sus funciones según los principios éticos fundamentales acogidos por la normativa nacional y declaraciones éticas internacionales.

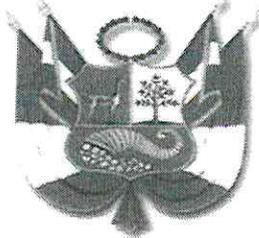
Que, el artículo 8° del Reglamento del Comité Institucional de Ética en Investigación del Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas preceptúa lo siguiente: *"Los miembros del CIEI del INCN son designados por la Dirección General del INCN a propuesta del mismo Comité siendo un mínimo de diecisiete (17) miembros entre titulares y alternos. (...)"*

Que, mediante Resolución Directoral N° 159-2018-DG-INCN, del 11 de julio de 2018, se aprueba la Conformación del Comité Institucional de Ética en Investigación del Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas, cuyo Reglamento se aprobó con la Resolución Directoral N° 274-2018-DG-INCN del 31 de diciembre de 2018, modificándose sus artículos 8, 10, 25 y 26 con las Resoluciones Directorales N° 034-2020-DG-INCN del 27 de febrero de 2020 y N° 157-2020-DG-INCN del 27 de octubre de 2020, y su nuevo Manual de Procedimientos quedó aprobado con la Resolución Directoral N° 014-2019-DG-INCN del 08 de febrero de 2019; de esta forma está conformado el Comité por Miembros Titulares y Alternos, está establecida la elección del Presidente y Secretario Técnico, se regula el periodo de tres años para el desempeño de los miembros del Comité y la renovación de sus miembros, se precisa las competencias y funciones de la Oficina Ejecutiva de Apoyo a la Investigación y Docencia Especializada del Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas en apoyo al cumplimiento de las funciones del Comité Institucional de Ética en Investigación del Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas.

Que, mediante Resolución Directoral N° 001-2021-DG-INCN, de fecha 07 de enero de 2021, en el artículo 2°, se resuelve **RECONFORMAR**, con eficacia anticipada desde el 03 de marzo de 2020, el Comité Institucional de Ética en Investigación del Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas Periodo 2018 – 2021, conformado por Presidenta, Secretario Técnico, 13 miembros titulares, 04 miembros Alternos.

Que, estando a lo informado por el Comité Institucional de Ética en Investigación del Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas; y al amparo de su Reglamento, en el art. 12°.- "El Presidente del CIEI-INCN será un miembro interno elegido por los miembros del Comité. Los miembros del CIEI-INCN realizarán sus actividades por un periodo de tres (03) años. Sus miembros serán renovados, por cuartos, a propuesta del Comité", en ese sentido





RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Lima, 28 de Enero del 2022.

corresponde emitir el acto resolutivo que Reconforme la Junta Directiva del Comité Institucional de Ética en Investigación del Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 787-2006-MINSA se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Especializado de Ciencias Neurológicas que establece la naturaleza, finalidad, objetivos, alcances, marco legal y funciones generales; así como la estructura, funciones, facultades y atribuciones del Instituto.

En uso de las facultades conferidas por el artículo 11°, inc. g), del Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas, aprobado por Resolución Ministerial N° 787-2006/MINSA; y estando a lo informado y con la opinión favorable de la Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica;

Con las visaciones del Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Apoyo a la Investigación y Docencia Especializada y de la Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica del Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas;

Y con la opinión favorable de la Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo dispuesto por el Texto Único Ordenado de la Ley de Procedimiento Administrativo General, Ley N° 27444 aprobado por D.S. N° 004-2019-JUS y la Resolución Ministerial N° 787-2006/MINSA, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- RECONFORMAR, con eficacia anticipada al 19 de julio de 2021, la Junta Directiva del Comité Institucional de Ética en Investigación del Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas, periodo julio 2021 – julio 2024, la cual queda conformada por los siguientes integrantes:

Miembros Titulares:

Presidenta:

- Sara María Aparicio Aguilar, Bach. en Psicología, miembro de la comunidad. (Miembro Externo)

Secretario Técnico:

- Mario Reynaldo Cornejo Olivas, Médico Neurólogo, Med. Especialista en el Servicio de Neurogenética en el Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas. (Miembro Interno)



J. MEDINA



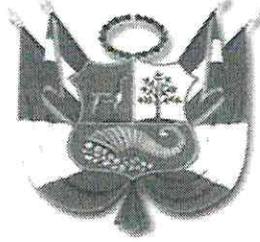
Miembros Titulares:

- Néstor Carlos Flores Rodríguez, Magister en Educación, Asesor de Investigación en el Centro de Investigación de Enfermedad Cerebro Vascular del Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas. (Miembro Externo)
- José Alejandro Rodríguez Encalada, Lic. en Psicología, Psicólogo Asistencial del Servicio de Neuropsicología del Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas. (Miembro Interno)
- Piada Beatriz Burga Jesús, Lic. en Trabajo Social, Asistente Social en el Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas. (Miembro Interno)
- Sheila Castro Suarez, Médica Neuróloga, Med. Especialista en el Dpto. De Neurología de la Conducta del Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas. (Miembro Interno)
- Jorge Alonso Ramírez Quiñones, Médico Neurólogo, Med. Especialista en el Dpto. De Neurovasculares del Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas. (Miembro Interno)
- Sor Marililey Ríos Dávila, Maestro en Salud Pública y Comunitaria, mención: Gerencia en Salud, enfermera de la sala San Luis en el Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas. (Miembro Interno)
- Esther Dominga Gallardo Santa María, Lic. en Enfermería, miembro de la comunidad. (Miembro Externo)
- Estela Margarita Quiroz Malca, Magister en Medicina, Médico Especialista en el Hospital Dos de Mayo. (Miembro Externo)
- Levi Calixto Flores Guzmán, Médico Neurólogo, Med. Especialista en el servicio de Neuropediatría en el Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas. (Miembro Interno)
- Elison Hugo Sarapura Castro, Médico Neurólogo, Med. Especialista en el Servicio de Neurogenética en el Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas. (Miembro Interno)
- Alicia Isabel Suarez Medina, Especialista en Enfermería Clínica, mención: en Neurología, Jefe de Servicio del Departamento de Neurovasculares del Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas. (Miembro Interno)



Miembros Alternos:

- Obdulia María Barrios Sulca, Especialista en Enfermería Clínica, mención: en Neurología, enfermera del Dpto. de Neurovasculares del Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas. (Miembro Interno)
- Flor de María Ramírez Grande, Cirujano Dentista, odontóloga en el servicio de odontología del Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas. (Miembro Interno)
- Walter Félix De la Cruz Ramírez, Magister en Farmacología, Med. Especialista en el Dpto. de Epilepsia del Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas. (Miembro Interno)
- Milagros Ocaña Gutiérrez, Miembro de la comunidad. (Miembro Externo)



RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Lima, 28 de Enero del 2022.

Artículo Segundo.- NOTIFICAR la presente Resolución Directoral a los miembros de la Junta Directiva del Comité Institucional de Ética en Investigación del Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas, y demás Direcciones Ejecutivas, Órganos, Departamentos, Servicios y afines del Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas.

Artículo Tercero.- DISPONER que la Oficina de Comunicaciones publique la presente Resolución Directoral en el portal de la página web institucional del Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas, conforme a las normas de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



MINISTERIO DE SALUD
Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas
Dirección General

M.C. Esp. JORGE ENRIQUE MEDINA RUBIO
Director del Instituto Especializado